

BUENOS AIRES, 31 AGOSTO 2017

VISTO las Leyes N° 24.52, N° 25.754 y N° 26.997, el Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES, las Resoluciones ME N° 160/11 y N° 2445/13, la Resolución CS N° 0016/08, la Ordenanza N° 0009/08, la Resolución N° 032/17 del Consejo Departamental del Departamento de Artes Dramáticas “Cunill Cabanellas”; y,

CONSIDERANDO

Que la Resolución ME N° 160/11 aprueba los estándares y criterios a aplicar en los procesos de acreditación de carreras de posgrado.

Que mediante la Resolución ME N° 2445/13 se otorga reconocimiento provisorio y validez nacional al título de posgrado *Especialista en Dramaturgia*, perteneciente a la carrera *Especialización en Dramaturgia*, del Departamento de Artes Dramáticas “Cunill Cabanellas” de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES.

Que la Resolución CS N° 0016/08 aprueba la creación de la Carrera de Especialización y de la Maestría en Dramaturgia, pero sin diferenciar objetivos ni perfiles del egresado específicos para una y otra carrera.

Que es necesario atender a las observaciones y evaluaciones ministeriales realizadas oportunamente a través de sus órganos de evaluación y acreditación; en relación a delimitar los alcances y competencias de uno y otro título y carrera.

Que el Reglamento de Posgrado de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES regula el funcionamiento de las carreras de posgrado.

Que la *Especialización en Dramaturgia* se propone como un ámbito de formación profesional altamente especializada en un área de particular interés para las artes escénicas.

Que, asimismo, la mencionada Especialización tiene entre sus objetivos abrir un espacio de producción estética y reflexión crítica sobre las nuevas modalidades de dramaturgia en la sociedad contemporánea; y contribuir a la renovación y la formación continua de artistas y dramaturgos que puedan desempeñarse en el ámbito de la práctica teatral.

Que en este sentido, ofrece un saber técnico, formativo y profesional para artistas y docentes del área teatral y de campos disciplinares y artísticos afines.

Que, en consecuencia, la Especialidad en Dramaturgia ubica al Departamento de Artes Dramáticas “Cunill Cabanellas” en una posición estratégica frente al campo artístico regional en su capacidad para generar espacios innovadores de producción cultural.

Que el Departamento de Artes Dramáticas “Cunill Cabanellas” ha elevado para su tratamiento las modificatorias del plan de estudios mencionado mediante Resolución N° 032/17.

Que en su reunión del 14 de julio del corriente año la Comisión de Actividades de Posgrado y de Investigaciones Científicas, Artísticas y Tecnológicas dio tratamiento al tema.

Que se ha dado la participación correspondiente al Servicio de Asesoramiento Jurídico Permanente.

Por ello, y en base a lo normado en el artículo 29, inciso d) de la Ley N° 24.521 y artículo 25, incisos h) e i) del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES.

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Dejar sin efecto el anexo de la Resolución CS N° 0016/08.

ARTÍCULO 2°: Aprobar el Plan de Estudios de la Carrera de *Especialización en Dramaturgia* del Departamento de Artes Dramáticas “Cunill Cabanellas” que como Anexo I forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°: Regístrese. Comuníquese a todas las Dependencias Administrativas de este Rectorado, a los Departamentos y Áreas Transdepartamentales de la UNA y a la Unidad de Auditoría Interna. Publíquese en el Boletín Informativo de la UNA. Cumplido, **archívese**.

**RESOLUCION DEL
CONSEJO SUPERIOR N° 0091**

RES. CS N° 0091

Anexo I

ESPECIALIZACIÓN EN DRAMATURGIA

I. INSERCIÓN INSTITUCIONAL DEL POSGRADO

Denominación del posgrado:

Especialización en Dramaturgia

Denominación del Título que otorga:

Especialista en Dramaturgia

Unidad Académica de la que depende el posgrado:

Departamento de Artes Dramáticas

Sede/s de desarrollo de las actividades académicas del posgrado:

French 3614, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Venezuela 2587, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

II. FUNDAMENTACION DEL POSGRADO

Este proyecto de posgrado se presenta como una propuesta de formación profesional, académica e interdisciplinaria en un área de especial relevancia para la cultura actual. La dramaturgia constituye un aspecto fundamental para el desarrollo artístico de los circuitos culturales y, por lo tanto, es necesario renovar permanentemente las condiciones de producción dramática. La dramaturgia, además, es un elemento privilegiado en la realización teatral, generador de otras representaciones culturales, todas con peso sustantivo en la producción de interés político y social. Resulta a la vez una zona de producción de entretenimiento, de mediaciones y de problematización del arte, objetos de vital interés para el ámbito universitario.

En el caso particular de esta Especialización en Dramaturgia se pretende contribuir a que los fenómenos y las prácticas de representación espectaculares constituyan un campo de experimentación y de intervención crítica, siendo un aporte fundamental del Departamento de Artes Dramáticas de la Universidad Nacional de las Artes para el desarrollo del campo teatral nacional y latinoamericano

Se aspira a que esta propuesta constituya un lugar de reflexión y práctica estética sobre las transformaciones de los modos de producir, desarrollar y diseñar las diversas experiencias espectaculares. A través de la práctica y la profundización de la búsqueda de recursos y métodos se prevé la renovación dramática de los circuitos culturales, respondiendo de este modo a un incremento de la demanda de formación especializada.

La Universidad Nacional de las Artes ocupa ya un lugar estratégico en la formación de artistas con capacidad de inserción en el medio profesional, a través de la generación de espacios innovadores en los cuales puedan explorarse nuevos tipos de producciones artísticas.

La Especialización en Dramaturgia cubre un espacio vacante de proyección nacional e internacional.

III. OBJETIVOS DEL POSGRADO

- Formar dramaturgos/as con alto nivel profesional y artístico, poniendo especial interés en los fenómenos culturales de Argentina, Latinoamérica y el Caribe, y sobre la base de una concepción que integre la exploración estética y el compromiso ético.
- Abrir un espacio de producción estética y reflexión crítica sobre las nuevas modalidades de dramaturgia en la sociedad contemporánea.
- Contribuir a la renovación y la formación continua de artistas y dramaturgos que puedan desempeñarse en el ámbito de la práctica teatral y de la docencia a nivel superior.

IV. PERFIL DEL EGRESADO

Los graduados de la Especialización en Dramaturgia tendrán una formación plural, dentro del campo profesional de la dramaturgia, que les permitirá actuar como artistas, realizadores y asesores profesionales. Estarán capacitados para:

- 1) Realizar una obra singular teniendo en cuenta los diferentes modelos vigentes de dramaturgia.
- 2) Participar en la realización de un espectáculo asumiendo diferentes estrategias de escritura en concordancia con la diversidad de lenguajes que caracterizan la escena contemporánea.
- 3) Profundizar en el estudio de las prácticas escénicas, con una perspectiva de análisis crítico sobre la propia producción y la dramaturgia contemporánea.

V. ORGANIZACIÓN DEL POSGRADO

V.I. Órganos de Gobierno

La Especialización en Dramaturgia tiene un gobierno compuesto por la figura de un/a Director/a y de una Comisión Académica, ambos elegidos por el Consejo Departamental del Departamento de Artes Dramáticas a propuesta del Decano. La Comisión Académica está compuesta por 5 (cinco) miembros, 3 (tres) titulares y 2 (dos) suplentes. Podrán integrar la Comisión Académica, profesores regulares, eméritos, consultos u honorarios de la Universidad Nacional de las Artes (U.N.A.). En caso de que las circunstancias lo justifiquen, se podrán nombrar miembros que no cumplan con estos requisitos, si se trata de reconocidos artistas, escritores o especialistas en el área y/o que hayan realizado una obra relevante en el campo teatral y en la reflexión sobre su problemática.

Las funciones del Director/a son las siguientes:

- Coordinar las tareas docentes y administrativas requeridas para el desarrollo del posgrado.
- Proponer a la Comisión Académica la nómina del personal docente de cada curso o seminario para que tramite su aprobación ante el Consejo Departamental.
- Evaluar la estructura y la ejecución del plan de la carrera proponiendo las modificaciones necesarias.
- Evaluar y aceptar la propuesta de temas y tutores de los proyectos de Trabajo Final Integrador.
- Resolver sobre la aceptación o el rechazo de los postulantes.

Las funciones de la Comisión Académica son las siguientes:

- 1- Emitir opinión fundada sobre:
 - Los programas analíticos de las diferentes actividades académicas.

- Los aspectos relacionados con la metodología y la evaluación de las actividades de enseñanza-aprendizaje.
- Toda otra cuestión que sea sometida a su consideración por el director/a.

2- Intervenir en el proceso de selección de los postulantes realizando las siguientes tareas:

- Emitiendo opinión fundada sobre los criterios y mecanismos de admisión.
- Estudiando los antecedentes presentados por los aspirantes.
- Entrevistando a los aspirantes, a fin de evaluar su interés y su formación en el área.
- Proponiendo al Director/a la aceptación o rechazo del aspirante como candidato a la Especialización mediante argumentación fundada.
- Determinando, en los casos que considere conveniente, los cursos de nivelación que deberán cursar y aprobar los postulantes admitidos.

3- Proponer al Consejo Departamental y/o el Decano, para su aprobación:

- La designación de los miembros de los jurados que determinarán sobre cada Trabajo Final Integrador.
- La designación del personal docente para cada curso o seminario.

V.II. Personal docente y no-docente

a) Los docentes de la Especialización pueden ser regulares, contratados o invitados. Para ser docente de la Especialización es necesario poseer título de posgrado o antecedentes artísticos y profesionales equivalentes.

b) La Secretaría de Investigación y Posgrado: cumple las tareas de coordinación y seguimiento de todos los aspectos administrativos, académicos y económicos del Posgrado. Ordenamiento de los legajos de los ingresantes, atención al público, diseño de programas, seguimiento de la bibliografía, armado de la grilla de cursado del año, confección de las actas de reunión de la Comisión Académica, presentación formal-administrativa al Consejo Departamental de los nombramientos y de los expedientes de nombramiento de los profesores. Está constituida por un(a) Secretario/a, un(a) Prosecretario(a) y un(a) Asistente Administrativo(a).

VI. CONDICIONES Y REQUISITOS DE ADMISIÓN

- a) Son condiciones de inscripción:
- a. Haber obtenido un título de grado universitario de cuatro años de duración o más de una universidad nacional o un título expedido por una universidad extranjera equivalente en el área disciplinar o áreas afines.
 - b. Los aspirantes que no posean título universitario deberán consignar y documentar antecedentes relevantes en la producción artística en las áreas afines a efectos de solicitar su equivalencia con la formación universitaria de grado bajo la figura de “especial preparación”. Éstos serán evaluados exhaustivamente por la Comisión Académica debiendo emitir dictamen fundado de su decisión.
- b) Son requisitos para solicitar la admisión presentar la siguiente documentación:
- a. Solicitud de admisión (incluye la información del *curriculum vitae*).
 - b. Fotocopia autenticada del/los título/s o de la documentación que fundamente la solicitud de “especial preparación”.
 - c. En el caso de presentar un título de grado expedido por una universidad extranjera deberá adjuntarse una nota dirigida al Decano solicitando la equivalencia del título extranjero, fotocopia legalizada del título y de la nómina de materias aprobadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y el Ministerio de Educación.
 - d. Los estudiantes extranjeros deberán acreditar el dominio de la lengua española.
 - e. Dos fotografías de frente tamaño 4X4.

- f. Una producción escrita (de carácter dramático, narrativo o lírico) realizado por el postulante, en forma individual, publicado o inédito de no más de 25 carillas.
- c) Finalizada la inscripción, y dentro de los treinta días posteriores al cierre de la misma, el Departamento entregará la documentación de los aspirantes a la Dirección de la Especialización, a fin de que la Comisión evalúe los antecedentes.
La consideración de las solicitudes de admisión de los postulantes se basa en los siguientes elementos:
- a. Antecedentes artísticos, profesionales y/o académicos y documentación presentada;
 - b. Entrevista a cargo de la Comisión Académica.
- La entrevista tendrá como objetivo verificar si, a juicio de la Comisión Académica, el postulante posee los conocimientos básicos indispensables para participar. En los casos en que lo estime conveniente podrá proponer un plan de estudios complementario para aspirantes que provengan de otras áreas disciplinarias.
- Una vez finalizada la evaluación del aspirante, el Director/a presentará al Consejo Departamental la nómina de los postulantes admitidos.
- d) Se establece un mínimo de doce estudiantes ingresantes y un máximo a determinar por la Comisión de Maestría. Al adjudicar las vacantes se dará prioridad a los estudiantes, egresados y docentes de la U.N.A.
En cada llamado a inscripción, la Comisión Académica fijará un cupo de becas.
- e) El estudiante tiene la obligación de cursar todas las materias de la currícula. En caso de que, por razones debidamente certificadas, deba dejar de cursar una o más materias, deberá solicitar autorización para su reincorporación a la Dirección y Comisión Académica. En caso de aceptarse la reincorporación, deberá cumplimentar lo adeudado al cursarse la/las materia/s correspondientes en la siguiente cohorte.
La evaluación de los cursos debe hacerse en un período que tiene como plazo máximo los seis meses siguientes a la finalización del cuatrimestre en el cual se realizó la materia correspondiente. El estudiante puede solicitar una prórroga de seis meses más que será analizada por la Comisión Académica.
- Respecto de la asistencia, la Especialización dispone para las todas las actividades académicas una exigencia del 80%.
- La presentación del proyecto final integrador correspondiente a la evaluación final de la Carrera de Especialización deberá realizarse en un plazo no mayor a un año académico con posibilidad de prórroga a consideración de la Comisión Académica.

VII. REQUISITOS DE EGRESO

Se otorgará el título de **Especialista en Dramaturgia**.

Para obtener el título de Especialista en Dramaturgia los estudiantes deberán:

- Aprobar todas las actividades académicas establecidas en Plan de Estudios de la Especialización, es decir, haber reunido el total de 23 créditos.
- Haber presentado y aprobado un trabajo final integrador.
- Haber cancelado todos sus compromisos administrativos (devolución de libros, pago de aranceles si correspondiera, entrega de la documentación requerida, etc.).

VIII. DISEÑO Y ORGANIZACIÓN CURRICULAR DEL POSGRADO

Actividades complementarias y de nivelación

Estas actividades complementarias o de nivelación tendrán por objeto sentar las bases para un diálogo productivo entre los estudiantes, dándoles la posibilidad a todos aquellos que lo requieran de adquirir los conocimientos básicos necesarios para proseguir en óptimas condiciones los estudios del Posgrado. Serán determinadas para cada estudiante por la Comisión Académica, como resultado del estudio de sus antecedentes. Entre ellas podrán incluirse el cursado de materias correspondientes a carreras de grado o posgrado de este Departamento, de otros Departamentos o de Áreas Transdepartamentales, así como la realización de seminarios, talleres o cursos de perfeccionamiento para graduados. Estas actividades serán obligatorias pero no acumulan créditos.

Formación General

En esta área formativa el estudiante se interiorizará de los aportes más importantes, clásicos y contemporáneos, en el dominio de la filosofía, la estética y las teorías del lenguaje vinculándolas a la investigación en artes teatrales. Las distintas unidades curriculares se estructurarán a partir de núcleos problemáticos, confrontando diferentes aproximaciones conceptuales y sistematizando sus respectivas metodologías.

Formación Específica

Las asignaturas que comprenden el área de formación específica están orientadas a brindar formación profesional especializada focalizando la implicancia de la reflexión crítica en los procesos creativos como instancias inmanentes a la práctica artística. Asimismo profundizarán en los problemas particulares que suscitan ciertas prácticas dramáticas contemporáneas, tales como los procesos de transposición de un texto a otro (versión y adaptación), de un idioma a otro (traducción), y del texto dramático a la puesta en escena (el actor y el dramaturgista).

Trabajo Final Integrador

Consiste en un trabajo final individual de carácter integrador que no requiere de la defensa oral del mismo, y cuyas características se centrarán en el tratamiento de una problemática acotada derivada del campo profesional. Tendrá el formato de un ensayo o escrito individual de corte monográfico en el que el graduando profundizará en un tema o área problemática a través de la exploración estética y conceptual. Deberá estar acompañado de una obra breve, o proyecto de obra mayor, de acuerdo al formato y extensión que se establezca en la reglamentación correspondiente.

IX. PLAN DE ESTUDIOS

Área de Formación Complementaria*

A determinar en cada caso; salvo en el caso general de los estudiantes extranjeros que deberán cursar y aprobar la asignatura *El dramaturgo argentino y la tradición* (32 hs.), que les permitirá aproximarse y conocer las principales tradiciones de la dramaturgia argentina del siglo XX hasta la actualidad, información básica para la comprensión del circuito de producción estética y cultural de la dramaturgia nacional.

**No computan créditos*

Área de Formación General.

Técnicas del lenguaje escrito. 48 hs. (24 hs. de formación práctica, 24 hs. teóricas -3 créditos-)

Problemas de Filosofía. 48 hs. (3 créditos)

Estética y Teorías Teatrales. 48 hs. (3 créditos)

Total de horas: 144 – 9 créditos

Área de Formación Específica.

Taller de Dramaturgia I. 64 hs. de formación práctica (4 créditos)

Taller de Dramaturgia II. 64 hs. de formación práctica (4 créditos)

Modelos de estructura dramática. 48 hs. (32 hs. formación práctica, 16 hs .teóricas -3 créditos-)

Análisis del Texto Dramático para su Puesta en Escena. 48 hs. . (32 hs. formación práctica, 16 hs .teóricas -3 créditos-)

Total de horas. 224 – 14 créditos

TOTAL DE HORAS: 368 horas (192 hs. formación práctica – 23 créditos-)

X. ESTRUCTURA CURRICULAR

Primer Cuatrimestre	Asignaturas	Carga horaria	Área
	Taller de Dramaturgia I	64 horas - 4 créditos	Específica
	Técnicas del lenguaje escrito	48 horas – 3 créditos	General
	Problemas de filosofía	48 horas – 3 créditos	General
	Modelos de estructura dramática	48 horas – 3 créditos	Específica
		208 horas – 13 créditos	

CuatrimestreSegundo	Asignaturas	Carga horaria	Área
	Taller de Dramaturgia II	64 horas – 4 créditos	Específica
	Estética y Teorías teatrales	48 horas – 3 créditos	General
	Análisis del Texto Dramático para su Puesta en Escena	48 horas – 3 créditos	Específica
		160 horas – 10 créditos	

XI. CONTENIDOS MÍNIMOS

ÁREA DE FORMACIÓN GENERAL

TÉCNICAS DEL LENGUAJE ESCRITO

Problemas de sintaxis. Problemas de semántica. Problemas de retórica. Estudio de los tropos. Retórica de las prácticas cotidianas del lenguaje. Teoría de la enunciación. El discurso indirecto libre. Usos de los diálogos. Vínculo semiótico entre texto dramático y contexto. La teoría de los actos de habla. Enunciados constatativos y enunciados realizativos. Doctrina de infortunios. Acto locucionario, ilocucionario y perlocucionario. Condiciones y reglas del acto conversacional. Acto de habla indirecto.

PROBLEMAS DE FILOSOFÍA

La filosofía como problema. La producción de conceptos. Sujeto, Acontecimiento, Verdad. Filosofía y lenguaje. Filosofía y política. Filosofía y arte. El problema del ser en la Metafísica Occidental. La cuestión de la imaginación en el pensamiento contemporáneo. Belleza y verdad en las principales corrientes estéticas. Principales problemas del pensamiento contemporáneo.

ESTÉTICA Y TEORÍAS TEATRALES

La relación de la estética general con la teoría de la teatralidad. Estética, dramaturgia y semiología. La especificidad teatral: lenguaje semiótico del texto espectáculo. Códigos, sistemas y *performance* textual. Lógica dramática. Competencia. Espacio de discurso: textos, contextos e intertextos. Principales paradigmas estéticos. La crisis de la verdad en el arte. La teatralidad en su expresión contemporánea: Teatro y sociedad. Teatro y política. El realismo crítico. Teatro de laboratorio. Teatro y existencia. Teatro y crueldad. El teatro de la palabra. Paradigmas estéticos contemporáneos.

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECÍFICA

TALLER DE DRAMATURGIA I

Proceso creador de la escritura. Definición del objeto texto dramático. Fórmulas típicas del texto dramático. Las convenciones. Los instrumentos. La información en el texto dramático.

TALLER DE DRAMATURGIA II

Precisiones sobre los códigos. Los personajes. Las acciones. La acción como unidad narrativa. Estrategias narrativas. Estrategias de enunciación. Las dimensiones espaciales en el texto dramático.

MODELOS DE ESTRUCTURA DRAMÁTICA

La relación dialéctica entre materia y forma dramáticas. Estructura del texto dramático: formas fundamentales. Nociones de: acción, conflicto, situación, tensión, estrategia, punto de arranque. Revisión crítica de los conceptos aristotélicos. Modelos de estructuras: estructuras orgánicas e inorgánicas. Modelos posestructurales: problemáticas de la dramaturgia contemporánea.

ANÁLISIS DEL TEXTO DRAMÁTICO PARA SU PUESTA EN ESCENA

El espacio escénico en el texto dramático. La temporalidad textual. El estatuto de personaje y sus relaciones vinculares. Géneros discursivos y niveles de lengua. Estructura narrativa. Relación con el contexto histórico y cultural. Construcción del lector modelo. Dimensión estética.